

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA****21857*****Notificación de la resolución del expediente para el restablecimiento de la legalidad urbanística 11/09/02 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca***

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiéndose podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que se ha resuelto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio reunida en sesión extraordinaria de día 15.10.14 el expediente número 11/09/02 del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca, dirigido al restablecimiento de la legalidad urbanística efectivamente vulnerada, declarándose la caducidad del mismo, con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número: 11/09/02

Interesado: Margarita Gomila Rafael

Último domicilio: Avda. J.M. Quadrado núm. 75,2-B (07703-Maó)

Infracción: Art. 27.1 b Ley 10/1990, de 23 de octubre.

Emplazamiento de la infracción: Polígono 6 parcela 33 (catastro rústico del término municipal de Es Castell)

La que se comunica para su conocimiento y efectos que correspondan. Os he de significar que contra la aludida resolución podrá interponer el recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, salvo que se presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la entrega de la presente notificación; podrá, no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

Maó, 26 de noviembre de 2014

LA PRESIDENTA

Marta Vidal Crespo

